

a' quien se pararon los antecedentes, que lo mas ventajoso para el Ayuntamiento era oír proposiciones nuevas de todos los q quisieren hacerlas, sirviendo de tipo la cantidad mas alta de las propuestas en los dos citados escritos; y de aqui el acto y adjudicacion a D. Fran<sup>co</sup> Segura tenes postor que no figura ba anteriormente, con lo que lejos de perjudicarse en nada, se favorece al Ayuntamiento.

id

El Sr Garcia Clemencia lee los datos q ha tomado respecto a los productos de ambas rentas en el último quinquenio de los que resulta q la primera de las citadas rentas se adjudica en sual de suel peret menos de lo que corresponde al termino medio, y la segunda tambien con una baja notable, si bien unidas las cantidades de ambas rentas y en relacion con lo que produjeron el año anterior, la diferencia no es tan grande, todo lo que expone para inteligencia del Ayuntamiento, advirtiendo q habra que tener en cuenta lo q hayan producido ambas rentas en los doce dias en que se han administrado.



Se acuerda adjudicar definitivamente dichas rentas a D. Fran<sup>co</sup> Segura.

Rectifico el Sr Amaran y dandose el Sr Calvo por satisfecho con las explicaciones anteriores, acordó el Ayuntamiento adjudicar definitivamente las expresadas rentas a D. Francisco Segura por las cantidades citadas y con sujecion estricta a las condiciones aprobadas para el arrendamiento de las mismas y que resultan de sus expedientes.

Extracto de acuerdos del mes de Junio

Visto el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones que celebró en el mes de Junio, acordó prestarle su aprobacion, y que se remitan al Sr Gobernador civil, para su insercion en el B. O. de la provincia.

Estados sanitarios de dicho mes.

Se vió en los estados sanitarios de los enfermos por tres asistidos a domicilio por los facultativos titulares en el mes de Junio, y se acordó se archiven publicandose su resultado.